



RESUMEN: Tema 7: El Acto Administrativo

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Objetivos del Tema:

1. Clasificación del acto administrativo.
2. Las resoluciones.
3. Publicación y notificación.
4. Notificación defectuosa.
5. Procedimiento y límites para la revisión.
6. Recursos administrativos.
7. El recurso contencioso-administrativo.

El Acto Administrativo

Definición

El acto administrativo es una declaración de voluntad, de juicio, de conocimiento o de deseo realizada por la administración, en el ejercicio de su potestad administrativa, distinta a la reglamentaria.

- **Declaración de voluntad:** Crean o modifican situaciones jurídicas (ej. solicitudes de licencia).
- **Declaración de juicio:** Opiniones de la administración sobre asuntos específicos (ej. calificaciones).
- **Declaración de conocimiento:** Acreditaciones de ciertos hechos (ej. certificaciones).
- **Declaración de deseo:** Intenciones de la administración de transformar o crear una situación jurídica (ej. convocatorias).

Clasificación del Acto Administrativo

Tipo	Descripción
Simple y Complejos	Actos provenientes de un solo órgano administrativo o de varios órganos en conjunto.
Concretos y Generales	Dirigidos a personas específicas o a una pluralidad indeterminada de personas.
Expresos y Presuntos	Manifestados formalmente o que surgen por el silencio administrativo.
Reglados y Discrecionales	La administración se limita a aplicar la norma o tiene libertad de decisión.
Definitivos y de Trámite	Ponen fin al expediente administrativo o son fases del mismo.



RESUMEN: Tema 7: El Acto Administrativo

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Tipo	Descripción
Favorables y de Gravamen	Reconocen derechos o limitan concesiones existentes.
Constitutivos y Declarativos	Crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas, o las constatan sin alterarlas.
Estatales, Autonómicos y Locales	Según el órgano emisor.
Que Agotan o No Agotan la Vía Administrativa	Susceptibles o no de recurso en vía administrativa.
Impugnables o No Impugnables	Susceptibles o no de recurso contencioso-administrativo.
Firmes y No Firmes	Pueden o no ser recurridos.

Estructura de la Ley 39/2015

Título	Descripción
Título Preliminar	Disposiciones Generales
Título III	Actos Administrativos (Artículos 34-52)
Capítulo I	Requisitos de los Actos Administrativos (Artículos 34-36)
Capítulo II	Eficacia de los Actos (Artículos 37-46)
Capítulo III	Nulidad y Anulabilidad (Artículos 47-52)

Requisitos de los Actos Administrativos

Producción y Contenido (Artículo 34):

- ☐ Producidos por el órgano competente conforme a los requisitos y procedimientos establecidos.
- ☐ Contenido ajustado al ordenamiento jurídico y adecuado a los fines.

Motivación (Artículo 35):

- ☐ Necesaria para actos que limitan derechos, resuelven procedimientos, adoptan medidas provisionales, entre otros.

Forma (Artículo 36):

- ☐ Preferentemente por escrito y medios electrónicos.
- ☐ Constancia escrita para actos verbales cuando sea necesario.



RESUMEN: Tema 7: El Acto Administrativo

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Eficacia de los Actos Administrativos

Inderogabilidad Singular (Artículo 37):

- ☐ Resoluciones particulares no pueden vulnerar disposiciones generales.

Ejecutividad (Artículo 38):

- ☐ Actos sujetos al derecho administrativo son ejecutivos según la Ley.

Efectos (Artículo 39):

- ☐ Actos se presumen válidos y producen efectos desde la fecha en que se dictan.
- ☐ Eficacia retroactiva en casos específicos.

Publicación y Notificación

Notificación (Artículo 40):

- ☐ Plazo de 10 días para notificar actos a los interesados.
- ☐ Notificación incluye texto íntegro de la resolución y recursos disponibles.

Práctica de Notificaciones (Artículo 41):

- ☐ Preferentemente por medios electrónicos.
- ☐ Circunstancias específicas permiten notificación en papel.

Notificación Infructuosa (Artículo 44):

- ☐ Anuncio en el Boletín Oficial del Estado en casos de notificación no practicable.

Publicación (Artículo 45):

- ☐ Publicación de actos administrativos cuando lo exija la norma o el interés público.

Resolución y Revisión

Contenido de la Resolución (Artículo 88):

- ☐ Decisión sobre todas las cuestiones planteadas y derivadas del procedimiento.
- ☐ Motivación necesaria y recursos disponibles indicados.



RESUMEN: Tema 7: El Acto Administrativo

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Obligación de Resolver (Artículo 21):

- ☐ Administración debe dictar resolución expresa en todos los procedimientos.

Silencio Administrativo (Artículo 24):

- ☐ Vencimiento del plazo sin resolución expresa legitima al interesado para entender estimada su solicitud.

Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativo

Revisión de Oficio (Artículo 106):

- ☐ Declaración de nulidad de actos administrativos por causas previstas en el artículo 47.1.

Recursos Administrativos (Artículo 112):

- ☐ Recursos de alzada y potestativo de reposición.

Recurso Contencioso-Administrativo:

- ☐ Actuación de particulares o entidades contra actos y disposiciones de las Administraciones Públicas.

Esquema de Recursos Administrativos

- 1. Recurso de Alzada:**
 - Contra resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa.
 - Plazo de un mes (acto expreso) o en cualquier momento (acto presunto).
- 2. Recurso Potestativo de Reposición:**
 - Contra actos que ponen fin a la vía administrativa.
 - Plazo de un mes (acto expreso) o en cualquier momento (acto presunto).
- 3. Recurso Extraordinario de Revisión:**
 - Contra actos firmes en vía administrativa.
 - Plazo de cuatro años (error de hecho) o tres meses (documentos o testimonios falsos).

Tabla de Recursos y Plazos



RESUMEN: Tema 7: El Acto Administrativo

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Recurso	Plazo (Expreso)	Plazo (Presunto)
Recurso de Alzada	1 mes	Cualquier momento
Recurso de Reposición	1 mes	Cualquier momento
Recurso Extraordinario de Revisión	4 años (error de hecho)	3 meses (documentos falsos)

ACADEMIA OHANA-POL